RESOLUCIÓN No. 151 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-010-2026 (157489)

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025, los Decretos 101 y 153 de 2010, el artículo 86 del Decreto ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover* la *prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el alcalde Mayor por medio del decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio 2024, nombró a JOHN JADER SUAREZ DELGADO, como Alcalde Local de Los Mártires.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, requiere adelantar un **FDLM-LP-010-2026 (157489)** cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES, UTILIZANDO MEDIOS TECNOLOGICOS Y HUMANOS PARA LA ADE-

Continuación Resolución 151 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-010-2026 (157489)

CUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES EN GENERAL" de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo para el presente proceso es la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MC/TE ($ 1.308.028.932)**, incluyendo Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1018	20/08/2026	$ 1.308.028.932

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionaron, modificaron y dictaron disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día veinte (20) de agosto de 2026, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-010-2026 (157489),** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: https://www.colombiacompra.qov.co/secop-ii.

Continuación Resolución 151 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-010-2026 (157489)

Que, en el periodo comprendido entre el 20 de agosto de 2026 y el 03 de septiembre de 2026 se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso: **FDLM-LP-010-2026 (157489)**

Que el pliego de condiciones definitivo, estudios previos y sus anexos y demás documentos definitivos del proceso de selección serán publicados el día nueve (09) de septiembre de 2026, y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II dentro del proceso **FDLM-LP-010-2026 (157489)**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el decreto 1860 de 2021, **EL FONDO NO CONTEMPLÓ LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES** atendiendo a que durante el periodo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron solicitudes de limitación.

Que se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Que en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA **No.** FDLM-LP-010-2026 (157489).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, (...)".

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Los Mártires,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FDLM-LP-010-2026 (157489)** cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDIA

Continuación Resolución 151 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-010-2026 (157489)

LOCAL DE LOS MARTIRES, UTILIZANDO MEDIOS TECNOLOGICOS Y HUMANOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES EN GENERAL", de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado por el Fondo para el presente proceso es la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MC/TE ($ 1.308.028.932)**, incluyendo Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1018	20/08/2026	$ 1.308.028.932

ARTÍCULO TERCERO: Se establece el cronograma según el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FDLM-LP-010-2026 (157489) publicado en la Plataforma Electrónica Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Estructurador del presente proceso, que tendrá la función de realizar la proyección y justificación de las respuestas y/o aclaraciones de las observaciones que se llegaren a presentar por parte de los interesados.

Los designados para integrar el comité estructurador y el comité evaluador, del presente proceso No. FDLM-LP-010-2026 (157489) son:

Continuación Resolución 151 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-010-2026 (157489)

COMITÉ ESTRUCTURADOR	
CRITERIO	**NOMBRE**
Criterios jurídicos	Cristian Yesid Hernández Montañez – Formulador Júridico.
Criterios técnicos y de oferta económica	Diego Andrés Martinez – Profesional Contratista
Criterios Financieros y de capacidad organizacional	Juan Camilo Falla Cortes – Formulador financiero

La respuesta a las observaciones debe ser publicada durante las fechas establecidas en el cronograma para el presente proceso y en la plataforma Secop II. De igual manera, el informe de evaluación debe ser publicado durante las fechas señaladas en el cronograma definido para el presente proceso.

Igualmente se ordenará la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. El ordenador del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.colombiacompra.qov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Continuación Resolución 151 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-010-2026 (157489)

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JADER SÚAREZ DELGADO
ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES

Proyectó: Cristian Yesid Hernández Montañez – Abogado de Contratación FDLM
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLM